

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de inhumación en panteones de la cabecera municipal.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual los habitantes del municipio, solicitan llevar a cabo la inhumación de cadáveres, restos humanos y depósito de cenizas de sus fallecidos en los panteones de la cabecera municipal del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	0202060104		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 fracción V, 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación adulto). Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación niño) Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación adulto). Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación niño). Artículos 145, 146, 149 fracción II, 151 y 53 del Bando Municipal 2026 de Capulhuac, Estado de México. Artículo 63, 66 y 67 fracción I y II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de autorización para inhumar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años (adulto) 5 años (niño)
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando algún habitante del municipio tiene la necesidad de solicitar una fosa en la cabecera municipal para inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas de su difunto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo trámite).	Si	1 Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que señale domicilio del finado)	No	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
3. Presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar.	No	1 Simple	Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
4. Temporalidad de fosa cumplida (Acta de defunción de familiar anterior)	No	1 Simple	Art. 41 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
5. Identificación oficial vigente	Si	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
En caso de no tener una fosa o no poder acreditarla se asignará un espacio nuevo en panteón «Dolores» de la cabecera municipal.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El solicitante deberá presentar en la Unidad de Panteones, Orden de Inhumación, expedida por la Oficialía de Registro Civil. El solicitante deberá presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar. Se verificará que la temporalidad de la tumba este cumplida. Se verificará con el encargado responsable de panteón la existencia de la tumba que se pretende utilizar. El solicitante deberá presentar identificación oficial (credencial de elector). En caso de no tener una tumba o no poder acreditarla se asignará un espacio en panteón «Dolores» de la cabecera municipal. Con toda la documentación cumplida el titular de la Unidad de Panteones dará Vo. Bo. para la autorización. Dada la autorización se procederá a la elaboración de órdenes de pago por los conceptos por separado: Inhumación, mantenimiento, temporalidad por inhumación, refrendo o espacio nuevo según sea el caso. El solicitante deberá pasar a caja de la tesorería municipal y pagar por concepto del servicio. El solicitante deberá entregar comprobante de pago en la Unidad de Panteones. <p>Se entregará oficio de autorización para inhumación en panteón.</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos				
COSTO	\$117.00 (ciento diecisiete pesos 00/100 m.n.) Inhumación adulto \$59.00 (cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) Inhumación niño \$821.00 (ochocientos veintiún pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación adulto \$587.00 (quinientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación niño	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	SI	No	No	No	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos			Unidad de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	José Rivelino Maya Orihuela				

DOMICILIO					
CALLE	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Capulhuac	
C.P.	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes 10:00 a 13:00 horas sábados y días festivos		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 3 6451		N/A	unidad.panteones@capulhuac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo adquirir con anticipación una fosa?				
RESPUESTA:	No, las fosas nuevas se asignan cuando existe la necesidad de inhumar un cadáver				
PREGUNTA FRECUENTE	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?				
RESPUESTA:	A partir del siguiente año.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no soy originario ni radico en el municipio puedo adquirir una fosa?				
RESPUESTA:	No, solo las personas originarias y vecinas del Municipio de Capulhuac, tiene derecho de uso sobre terreno, en los panteones del Municipio de Capulhuac, Estado de México				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
https://capulhuac.gob.mx/wp-content/uploads/2026/02/SOLICITUD-DE-INHUMACION-EN-PANTEONES-DE-LA-CABECERA-MUNICIPAL.pdf					

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>C. JOSE RIVELINO MAYA ORIHUELA TITULAR DE LA UNIDAD DE PANTEONES</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>ARQ. JUAN JUVENIO-ESCAMILLA MEJIA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/02/2026</p>
---	---	--

